

DICTAMEN DE PREADJUDICACION

Expediente: N° 163/2026

Procedimiento: Licitación Pública N° 10/2026

Objeto: Provisión de Medicamentos para el Servicio de Farmacia de este Hospital Dr. René Favaloro SAMIC.

Fecha y horario de apertura: 17 de septiembre de 2026 a las 10:00 hs.

Aprobación del proceso: El Consejo de Administración en sesión del día 8 de septiembre de 2026, según Acta N° 385, autorizó el llamado para la Licitación Pública N° 10/2026 encuadrada en el artículo 30°, inciso a) del Reglamento de Compras y Contrataciones, dictándose en consecuencia la Resolución CA N° 43/2026. En el mismo acto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas que rigen el proceso de compra.

Modalidad de la convocatoria: Licitación Pública, de etapa única.

Publicidad: Se han cumplido los requisitos de publicidad y difusión del proceso, conforme lo establece el Reglamento de Contrataciones de este Hospital en su Capítulo 6, arts. 46 y 47; efectuándose una convocatoria abierta a todas las firmas proveedoras del rubro, mediante la publicación del llamado por dos días en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y en la Página Web del Hospital desde la fecha de aprobación del mismo. Todo esto sumado a las invitaciones particulares remitidas desde la Oficina de Compras de la Institución a los proveedores incorporados en los registros del Hospital.

Fecha límite de envío de ofertas: 17 de septiembre de 2026 a las 10:00 hs, en la Oficina de Compras y Suministros de este Establecimiento, de conformidad a lo establecido en el PBCP.

Apertura de Ofertas: En la fecha y hora establecidas se abren los sobres recibidos y se registra la recepción de las siguientes ofertas:

OFERTA N° 1: PILOÑA S.A. (CUIT 30-70978598-9): Presenta oferta por un total de \$ 479.869.279,40. (La oferta total consignada en el pedido de cotización fue de \$ 479.869.277,60). –

OFERTA N° 2: MG. INSUMOS S.A. (CUIT 30-70956734-5): Presenta oferta por un total de \$ 477.150.926,80. –

OFERTA N° 3: CIRUGÍA JF S.A. (CUIT 30-70956734-5): Presenta oferta por un total de \$ 9.491.256,00. –

OFERTA N° 4: DNM FARMA S.A. (CUIT 30-71013847-4): Presenta oferta por un monto total de \$ 601.922.952,86. (La oferta total consignada en el pedido de cotización fue de \$ 601.922.785,46). –

OFERTA N° 5: NORGREEN S.A. (CUIT 30-67961829-2): Presenta oferta por un total de \$ 144.936.063,00.-

OFERTA N° 6: MEDIPACK S.A. (CUIT 30-70816309-7): Presenta oferta por un total de \$ 396.883.926,44. (La oferta total consignada en el pedido de cotización fue de \$ 396.884.067,66). –

OFERTA N° 7: LABORATORIOS FABRA S.A. (CUIT 30-53447579-5): Presenta oferta por un total de \$ 121.610.500,00. –

OFERTA N° 8: XIMAX S.R.L. (CUIT 30-70756341-5): Presenta oferta por un total de \$ 537.530.025,48. (La oferta total consignada en el pedido de cotización fue de \$ 537.529.956,94). –



OFERTA N° 9: ROBLES DANIEL (CUIT 20-12160274-2): Presenta oferta por un total de \$ 219.584.740,29. (La oferta total consignada en el pedido de cotización fue de \$ 219.584.826,69). –

OFERTA N° 10: DROGUERIA VARADERO S.A. (CUIT 30-70845052-5): Presenta oferta por un monto total de \$ 491.413.212,70. (La oferta total consignada en el pedido de cotización fue de \$ 419.413.213,70). –

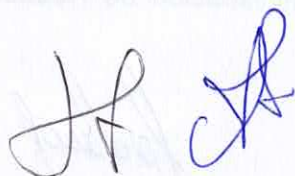
OFERTA N° 11: RÁUL POGGI (CUIT 20-08336759-9): Presenta oferta por un total de \$ 129.758.463,00.-

OFERTA N° 12: STARICCO MULLER LEONARDO (CUIT 20-22373317-5): Presenta oferta por un total de \$ 643.597.312,30.-

OFERTA N° 13: DROGUERIA LUMA S.A. (CUIT 30-66378721-3): Presenta oferta por un monto total de \$ 348.057.107,00. –

Acta de Apertura de Ofertas: El acta de apertura luce a fs.71-72 del expediente en trato; y la documentación que acredita el cumplimiento requisitorio de las ofertas obran de fojas; 73 a 128 de la firma Piloña S.A., 129 a 165 de la firma Mg Insumos S.A., 166 a 205 de la firma Cirugía JF S.A., 206 a 300 de la firma Dnm Farma S.A., 301 a 342 de la firma Norgreen S.A., 343 a 431 de la firma Medipack S.A., 432 a 500 de la firma Laboratorios Fabra S.A., 501 a 529 de la firma Ximax S.R.L., 530 a 549 de la firma Robles Daniel, 550 a 616 de la firma Droguería Varadero S.A., 617 a 648 de la firma Raúl Poggi, 649 a 682 de la firma Staricco Muller Leonardo y de 683 a 751 de la firma Droguería Luma S.A.,

Cuadro comparativo de precios: El Área de Compras y Suministros realizó el cuadro comparativo de precios según lo establecido en el artículo 57° del Reglamento de Compras y Contrataciones (fs. 752-763).



Informe del área requirente: En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 61 del Reglamento de Compras y Contrataciones vigente, esta Comisión solicitó al área requirente se sirva producir informe con su opinión respecto de las ofertas recibidas. La responsable del Servicio Farmacia expresa "Desde el punto de vista técnico, las ofertas se ajustan a los requerimientos solicitados, con excepción de los renglones 12, 96, 150, 162, 163 y 184 ofrecidos por la firma Staricco Muller cuyo vencimiento es menor a 12 meses. Y el renglón 228 de la firma Staricco Muller, no es sistema Quick Fill y no cuenta con adaptador" (fs.776).

Evaluación de las ofertas: Analizados los recaudos formales pertinentes y a fin de expedirse esta Comisión sobre la admisibilidad de las ofertas, de acuerdo con la documentación presentada por cada oferente, documental que se encuentra agregada al expediente, se evidencia lo siguiente:

- a) Las ofertas analizadas resultan admisibles desde el punto de vista formal, hallándose conformada por quienes tienen poder suficiente para obligar a las firmas seleccionadas.
- b) En virtud del monto de las ofertas, las mismas se encuentran afianzadas de conformidad con lo exigido en los pliegos de bases y condiciones
- c) La firma Mg Insumos S.A., no presentó con su oferta, Constancia emitida "on line" / "Comprobante de Deuda" por la Administración de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) sobre la inexistencia de deudas impositivas o previsionales (Punto 8.1.e del PBCP). Dicha deficiencia ha sido subsanada.
- d) La firma Dnm Farma S.A., no presentó con su oferta, Constancia emitida "on line" / "Comprobante de Deuda" por la Administración de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) sobre la inexistencia de deudas impositivas o previsionales (Punto 8.1.e del PBCP). Dicha deficiencia ha sido subsanada.
- e) La firma Staricco Muller Leonardo, no presentó con su oferta, Constancia emitida "on line" / "Comprobante de Deuda" por la Administración de Recaudación y Control



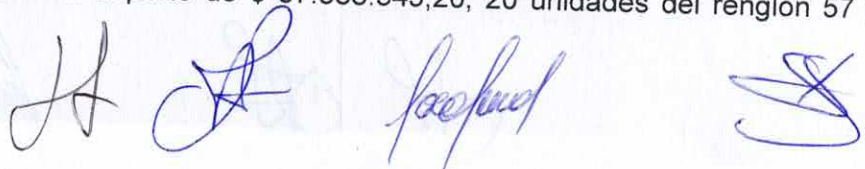
Aduanero (ARCA) sobre la inexistencia de deudas impositivas o previsionales (Punto 8.1.e del PBCP). Dicha deficiencia ha sido subsanada.

- f) En virtud al Punto 8.1 del PBCP, el resto de las firmas presentan la documentación correspondiente

Recomendaciones

En virtud del análisis documental efectuado y tomando en cuenta el informe del área requirente, esta Comisión recomienda:

- a) **Desestimar** el renglón 57 cotizado por la firma Daniel Robles, debido a que en correo electrónico de fecha 1 de octubre de 2026 fs. 773, la misma solicita dar de baja la oferta correspondiente al renglón 57 por error involuntario de tipeo en la cotización.
- b) **Declarar desierto** los renglones 80, 96, 194 y 246 por falta de presentación de ofertas.
- c) **ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el art. 9.3 del PBCP, los renglones 5, 10, 11, 15, 16, 21, 22, 24, 33, 45, 46, 47, 50, 53, 54, 56, 58, 59, 61, 68, 81, 83, 89, 92, 97, 104, 108, 113, 121, 129, 132, 135, 137, 139, 153, 154, 155, 159, 161, 167, 169, 170, 176, 190, 196, 209, 212, 215, 226, 232 y 236 al oferente **PILONA S.A. (CUIT 30-70978598-9)** por un monto total de \$ 67.462.834,28.-
- d) **ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el art. 9.3 del PBCP, los renglones 2, 6, 26, 40, 48, 78, 94, 105, 118, 123, 138, 148, 162, 163, 168, 179, 183, 184, 203, 214, 224, 228, 230, 231, 245 y 248 al oferente **MG. INSUMOS S.A. (CUIT 30-70956734-5)** por un monto total de \$ 32.387.090,44.-
- e) **ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el art. 9.3 del PBCP, el renglón 251 al oferente **CIRUGÍA JF S.A. (CUIT 30-70956734-5)** por un monto total de \$ 9.491.256,00.-
- f) **ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el art. 9.3 del PBCP, 8 unidades del renglón 14 por un importe de \$ 37.588.545,20; 20 unidades del renglón 57 por un



importe de \$ 6.701.298,60; 2340 unidades del renglón 86 por un importe de \$ 59.202,00; 5760 unidades del renglón 141 por un importe de \$ 175.046,40 y los renglones 1, 4, 7, 25, 27, 51, 63, 67, 75, 76, 106, 114, 124, 125, 140, 152, 164, 166, 186, 193, 198, 205, 213, 219, 220, 233, 242, 243 y 244 al oferente **DNM FARMA S.A.** (CUIT 30-71013847-4) por un monto total de \$ 249.143.796,05.-

g) **ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el art. 9.3 del PBCP los renglones 28, 30, 42, 43, 60, 71, 73, 115, 128, 150, 160, 185 y 234 al oferente **NORGREEN S.A.** (CUIT 30-67961829-2) por un monto total de \$ 19.822.553,00.-

h) **ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el art. 9.3 del PBCP, 125 unidades del renglón 95 por un importe de \$ 321.428,75; y los renglones 9, 44, 66, 79, 82, 91, 107, 122, 127 y 146 al oferente **MEDIPACK S.A.** (CUIT 30-70816309-7) por un monto total de \$ 16.090.934,33.-

i) **ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el art. 9.3 del PBCP los renglones 19, 178, 202 y 207 al oferente **LABORATORIOS FABRA S.A.** (CUIT 30-53447579-5) por un monto total de \$ 15.682.000,00.-

j) **ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el art. 9.3 del PBCP, los renglones 8, 55, 110, 126, 130, 133, 142, 151, 174, 189, 191, 201, 210, 221, 235, 247 y 250 al oferente **XIMAX S.R.L.** (CUIT 30-70756341-5) por un monto total de \$ 25.675.769,30.-

k) **ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el art. 9.3 del PBCP el renglón 136 al oferente **ROBLES DANIEL** (CUIT 20-12160274-2) por un monto total de \$ 2.245.500,00.-

l) **ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el art. 9.3 del PBCP, los renglones 23, 32, 38, 39, 93, 99, 100, 112, 134, 143, 157, 180, 216, 225, 237 y 240 al oferente **DROGUERIA VARADERO S.A.** (CUIT 30-70845052-5) por un monto total de \$ 53.698.246,50.-

m) **ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el art. 9.3 del PBCP los renglones 3, 13, 17, 18, 20, 29, 34, 35, 36, 37, 41, 49, 52, 62, 64, 65, 69, 70, 72, 74, 77, 84, 85, 87, 90,

98, 101, 102, 103, 109, 111, 116, 117, 119, 120, 131, 144, 145, 147, 149, 156, 158, 165, 171, 172, 173, 175, 177, 181, 187, 188, 192, 195, 197, 199, 200, 204, 206, 208, 211, 217, 218, 222, 223, 227, 229, 238, 239, 241 y 252 al oferente **STARICCO MULLER LEONARDO (CUIT 20-22373317-5)** por un monto total de \$ 56.896.491,60.-

n) **ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el art. 9.3 del PBCP los 12, 31, 88, 182 y 249 al oferente **DROGUERIA LUMA S.A. (CUIT 30-66378721-3)** por un monto total de \$ 2.844.848,00.-

Respecto a los renglones 12, 65, 70, 96, 111, 113, 116, 125, 150, 158, 162, 163, 174, 184, 189 y 247 se ha formulado recomendación para su adjudicación, pese a que solo se presentó, una única oferta.

Los renglones 14, 57, 86, 95, 141 se preadjudican en distintas cantidades a lo solicitado, debido al fraccionamiento ofrecido por el oferente.

COMISIÓN DE APERTURA Y PREADJUDICACION, 13 de octubre de 2026.


Farm. Karina Tamay
Coord. Farmacia MP 18285
Htal. Dr. René Favaloro SAMIC


Dra. Laura Felisa Savid
Asesora Legal
Htal. Dr. René Favaloro SAMIC


Lic. Gustavo Ganchequi
Dir. Administración
Htal. Dr. René Favaloro SAMIC


Cdora. Andrea Spinelli
Coordinadora de Compras
Htal. Dr. René Favaloro SAMIC